

LOTE/2023/3914

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE III: OBRA COLECTORES Y EDAR EN BENIZALÓN (ALMERÍA), A6.304.1355/2111, DEL CONTRATO DE OBRAS DE REFERENCIA.

Expediente: CONTR/2022/875065

Título CONTR: “OBRAS DE COLECTORES Y EDAR EN LOS MUNICIPIOS DE ORIA, HUÉRCAL-OVERA Y BENIZALÓN (ALMERÍA)”

Procedimiento de Adjudicación: Abierto (artículos 156-158 LCSP).

Presupuesto de Licitación CONTR: 3.831.265,50 euros, IVA excluido.

Presupuesto de Licitación LOTE III: 322.766,79 euros, IVA excluido.

Importe de Adjudicación LOTE III: 276.047,10 euros, IVA excluido.

Gasto de Tramitación Anticipada: artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHP).

Plazo de Ejecución LOTE III: siete (7) meses.

Tramitación del expediente: electrónica, a través de SIREC- Portal de licitación electrónica.

Visto el expediente de contratación arriba referenciado del conjunto de actuaciones practicadas resultan los siguientes,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1º.- Con fecha 8 de noviembre de 2022, se acordó el inicio del expediente de contratación arriba referenciado.

2º.- Con fecha 19 de diciembre de 2022, esta Delegación Territorial propone la autorización del gasto de tramitación anticipada, siendo fiscalizado favorablemente el 9 de enero de 2023.

3º.- Con fecha 10 de enero de 2023, una vez cumplimentados los trámites previos preceptivos, se aprueban, mediante Resolución de esta Delegación Territorial, los pliegos que rigen la contratación, el propio expediente y se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación mediante pública licitación por procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas.

Asimismo se aprueba el gasto correspondiente, teniendo en cuenta que es un gasto de tramitación anticipada y está sujeto a lo dispuesto en el artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, siendo el presupuesto base de licitación del **LOTE III**, entendido como el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA, de 390.547,82 euros, correspondiendo 322.766,79 euros al precio del contrato y 67.781,03 euros al IVA y financiado con cargo a las siguientes partidas presupuestaria de gastos:



ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		21/11/2023 12:03:56	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw4CS053kB499H9q72oR28uHwLM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Anualidad	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Proyecto	Importe
2023	1300208141	G/51D/61010/04	OIF2001	2020000170	236.563,73 €
2024	1300208141	G/51D/61010/04	OIF2001	2020000170	153.984,09 €

4º.- Con fecha 11 de enero de 2023 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la Delegación Territorial, siendo la fecha límite de presentación electrónica de las ofertas el 10 de febrero de 2023.

5º.- Con fecha 23 de enero de 2023, se designaron los miembros de la mesa de contratación, publicándose dicha resolución el 24 de enero de 2023 en el Perfil del contratante de la Delegación Territorial.

6º.- Con fecha 13 de febrero de 2023, tratándose un expediente con presentación electrónica de ofertas, se constituye la mesa de contratación para la apertura de los sobres electrónicos n.º 1 relativos a la «Documentación acreditativa de los requisitos previos» exigidos en el punto 9.2.1 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y presentados a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, constatándose que, dentro del plazo fijado en el anuncio de licitación, habían presentado proposiciones:

N.º	LICITADOR	NIF	LOTES		
			I	II	III
1	GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA.	A78139755	X		
2	DINOTEC SOCIEDAD DE AGUAS Y MEDIO AMBIENTE SL.	B41042698	X		
3	UTE GRUPOCOPSA S.L. MEDIO AMBIENTE RESIDUOS Y AGUA MAREA SL.		X		
4	UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA. CONSTRUCCIONES NILA SA.		X	X	
5	UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACION SA.		X		
6	UTE ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U. AUDECA SLU ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA.		X		
7	UTE SOGEOOSA SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS SA MÉTODOS AVANZADOS DE CONSTRUCCIÓN SL.		X		
8	UTE SERVICIOS TECNICOS NAPAL SL. CONSTRUCCIONES INIESTA SL		X		
9	UTE INPRONA 2010 SOCIEDAD LIMITADA CONSTRUCCIONES GLESA SA.		X		
10	CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SL.	B18077867		X	
11	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SL.	B04683124		X	
12	CONSTRUCCIONES MAJOIN SL.	B06283790		X	
13	INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA SL.	B04246401		X	X
14	UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA EXCAVACIONES GEMOTIR SLL.			X	

Dada la imposibilidad para abrir los sobres por un problema informático, la mesa decide suspender la sesión hasta que se solucione el problema. El día 17 de febrero de 2023, una vez solucionada la incidencia se reanuda la sesión de la mesa y se realiza la apertura de los sobres electrónicos n.º 1 de la licitación.

ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		21/11/2023 12:03:56	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw4CS053kB499H9q72oR28uHwLM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Mesa procede entonces a la comprobación y calificación de todos los documentos presentados, constatándose que es correcta la aportada por:

- GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA (LOTE I)
- DINOTEC SOCIEDAD DE AGUAS Y MEDIO AMBIENTE SL (LOTE I)
- UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACION S.A. (LOTE I)
- UTE ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U. AUDECA SLU ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA (LOTE I)
- UTE SOGEOSA- SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS SA MÉTODOS AVANZADOS DE CONSTRUCCIÓN S.L. (LOTE I)
- UTE SERVICIOS TECNICOS NAPAL SL CONSTRUCCIONES INIESTA SL (LOTE I)
- UTE INPRONA 2010 SOCIEDAD LIMITADA CONSTRUCCIONES GLESA SA (LOTE I)
- CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SOCIEDAD LIMITADA (LOTE II)
- LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA (LOTE II)
- CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L. (LOTE II)
- INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA SOCIEDAD LIMITADA (LOTES II y III)

Sin embargo se aprecian las siguientes incongruencias en las declaraciones realizadas en los Documentos Europeos Únicos de Contratación presentados por:

• UTE GRUPOCOPSA S.L. MEDIO AMBIENTE RESIDUOS Y AGUA MAREA SL (LOTE I): a la pregunta del apartado “D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico”, contenido en la Parte II del DEUC, que dice así: ¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?, GRUPOCOPSA S.L. ha contestado “NO” y MEDIO AMBIENTE RESIDUOS Y AGUA MAREA SL ha respondido “SÍ”.

• UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA CONSTRUCCIONES NILA SOCIEDAD ANONIMA (LOTES I y II): a la pregunta del apartado “C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades” contenido en la Parte II del DEUC, que dice así: ¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?, ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA ha respondido “NO” y CONSTRUCCIONES NILA SOCIEDAD ANONIMA ha contestado “SÍ”.

• UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA EXCAVACIONES GEMOTIR SLL (LOTE II): a la pregunta del apartado “D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico”, contenido en la Parte II del DEUC, que dice así: ¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?, CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA ha contestado “SÍ” y EXCAVACIONES GEMOTIR SLL ha respondido “NO”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la mesa de contratación decide realizar los siguientes requerimientos de aclaración:

1. UTE GRUPOCOPSA S.L. MEDIO AMBIENTE RESIDUOS Y AGUA MAREA SL (LOTE I): Deben aclarar a la mesa si tiene la UTE la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros.

2. UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA CONSTRUCCIONES NILA SOCIEDAD ANONIMA (LOTES I y II): Para ambos lotes, deben aclarar a la mesa cual de las dos contestaciones dadas a la pregunta del apartado C, Parte II del DEUC: ¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?, es la correcta. Y además, en caso de que la respuesta que

ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		21/11/2023 12:03:56	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw4CS053kB499H9q72oR28uHwLM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



proceda sea el “sí” porque recurra la UTE a la solvencia o medios de otras empresas, de conformidad con lo señalado en la cláusula 9.2.1 PCAP, en relación con el artículo 75 LCSP y en el propio DEUC, deberán aportar un formulario de DEUC aparte, por cada una de las empresas de que se trate, debidamente cumplimentado y firmado por las entidades en cuestión.

3. UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA EXCAVACIONES GEMOTIR SLL(LOTE II): Deben aclarar a la mesa si tiene la UTE la intención de subcontratar alguna parte del contrato con terceros.

Los requerimientos se practicaron el 20 de febrero de 2023 por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación, otorgando un plazo para su cumplimentación cinco días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Ese mismo día se publicó el acta en el Perfil del contratante.

7º.- Con fecha 27 de febrero de 2023 se acuerda la designación de los miembros de la Comisión Técnica de asistencia a la mesa de contratación para la valoración técnica de las proposiciones, publicándose dicha resolución en el Perfil del contratante de la Delegación Territorial el 1 de marzo de 2023.

8º.- Con fecha 2 de marzo de 2023, se reúne la mesa de contratación para el examen de la documentación presentada en el trámite de subsanación de la documentación del sobre electrónico n.º 1, comprobándose que es del todo suficiente para reparar los defectos advertidos, por lo cual, la Mesa de contratación Acuerda la admisión definitiva de todas las empresas y proposiciones presentadas a la licitación.

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º 2 relativos a la “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, comprobándose que la misma está presentada conforme a lo prescrito en los pliegos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), la Mesa hace entrega a la Comisión Técnica, designada al efecto al efecto, de la documentación del sobre 2 para que emita el informe técnico que contenga la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, todo ello, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.4 PCAP.

El acta de la sesión se publicó el 7 de marzo de 2023 en el Perfil del contratante de la Delegación Territorial.

9º.- Con fecha 16 de mayo de 2023 se dictó Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería, por la que se acuerda modificar la composición de la mesa de contratación del expediente de referencia. Ese mismo día la Resolución se publicó en el perfil del contratante.

10º.- En sesión de la Mesa de Contratación de 27 de julio 2023 se procedió al análisis de los informes técnicos de fecha 25 de julio de 2023, que contienen la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, remitidos por la Comisión Técnica designada al efecto.

Tras deliberar sobre el contenido de los citados informes, se acordó por unanimidad aprobar los informes facilitados por la Comisión Técnica, con las puntuaciones obtenidas por cada licitador y que se publicaron el 3 de agosto de 2023 en el Perfil del contratante de la Delegación Territorial.

De manera global, la puntuación obtenida por los licitadores en los criterios dependientes de juicios de valor, de conformidad con los baremos establecidos en el Anexo X del PCAP, fue la siguiente:

ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		21/11/2023 12:03:56	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw4CS053kB499H9q72oR28uHwLM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE	LICITADOR	VALORACIÓN SEGÚN CRITERIOS JUICIO DE VALOR MÁXIMA PUNTUACIÓN (50 PUNTOS)
1	GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA.	28,75
	DINOTEC SOCIEDAD DE AGUAS Y MEDIO AMBIENTE SL.	38,10
	UTE GRUPOCOPSA SL. MEDIO AMBIENTE RESIDUOS Y AGUA MAREA SL.	34,50
	UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA. CONSTRUCCIONES NILA SA.	37,90
	UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SA. DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACION SA.	35,20
	UTE ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU. AUDECA SLU. ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA.	38,40
	UTE SOGEOSA SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS SA. MÉTODOS AVANZADOS DE CONSTRUCCIÓN SL.	37,30
	UTE SERVICIOS TECNICOS NAPAL SL. CONSTRUCCIONES INIESTA SL.	26,95
	UTE INPRONA 2010 SOCIEDAD LIMITADA CONSTRUCCIONES GLESA SA.	28,40
2	CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SL.	39,70
	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SL.	39,00
	CONSTRUCCIONES MAJOIN SL.	33,90
	INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA SL.	28,10
	UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA. CONSTRUCCIONES NILA SA.	36,80
	UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA. EXCAVACIONES GEMOTIR SLL.	25,20
3	INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA SL.	29,70

Al no establecerse un umbral mínimo para pasar a la siguiente fase, todas las ofertas continúan el proceso selectivo.

A continuación, se procede en SiREC-Portal de licitación electrónica, a la actualización del estado de las ofertas y a la apertura de los sobres electrónicos n.º 3 de aquellos licitadores cuyas ofertas han sido admitidas, resultando:

ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		21/11/2023 12:03:56	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw4CS053kB499H9q72oR28uHwLM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (en Euros) (IVA excluido)
1	GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA.	1.918.644,04
	DINOTEC SOCIEDAD DE AGUAS Y MEDIO AMBIENTE SL.	1.825.101,07
	UTE GRUPOCOPSA SL. MEDIO AMBIENTE RESIDUOS Y AGUA MAREA SL.	1.835.355,19
	UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA. CONSTRUCCIONES NILA SA.	1.888.210,91
	UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SA. DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACION SA.	2.005.070,88
	UTE ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU. AUDECA SLU. ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA.	1.923.858,53
	UTE SOGEOSA SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS SA. MÉTODOS AVANZADOS DE CONSTRUCCIÓN SL.	1.808.645,88
	UTE SERVICIOS TECNICOS NAPAL SL. CONSTRUCCIONES INIESTA SL	1.898.984,93
	UTE INPRONA 2010 SOCIEDAD LIMITADA CONSTRUCCIONES GLESA SA.	1.831.683,38
2	CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SL.	1.401.677,58
	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SL.	1.465.201,57
	CONSTRUCCIONES MAJOIN SL.	1.472.788,67
	INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA SL.	1.426.605,18
	UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA. CONSTRUCCIONES NILA SA.	1.365.825,77
	UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA. EXCAVACIONES GEMOTIR SLL.	1.343.213,02
3	INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA SL.	276.047,10

Por otro lado, aquellos licitadores que se presentan a varios lotes han indicado en el correspondiente Anexo IX, el orden de preferencia de lotes, mediante su numeración del 1 al 3, siendo 1 el de mayor preferencia, resultando:

N.º.	LICITADOR	Orden de preferencia		
		Lote I	Lote II	Lote III
1	UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA. CONSTRUCCIONES NILA SA.	2	1	
2	INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA SL.		1	2

Una vez conocidas las proposiciones económicas de los licitadores y previamente a su valoración, la mesa, de acuerdo con lo preceptuado en la cláusula 10.5 del PCAP, comprueba si existen ofertas incursas en presunción de anormalidad.

ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		21/11/2023 12:03:56	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw4CS053kB499H9q72oR28uHwLM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Si bien en los casos de UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACION SA., así como UTE ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U. AUDECA SLU ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA., dentro de cada UTE se encuentran empresas pertenecientes al mismo grupo, en ningún caso se han presentado distintas proposiciones, a los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP)(BOE núm 257 de 06/10/2001), y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) (BOE núm 272 de 09/11/2017), para el cálculo de ofertas incursas en presunción de anormalidad.

Los límites se calculan teniendo en cuenta los parámetros objetivos recogidos en el Anexo XI del PCAP, resultando las siguientes ofertas incursas en presunción de anormalidad:

LOTE	Límite de temeridad	Licitador incurso en presunción de anormalidad.	Baja del licitador
1	9,17 %	DINOTEC SOCIEDAD DE AGUAS Y MEDIO AMBIENTE SL.	9,69%
		UTE GRUPOCOPSA SL. MEDIO AMBIENTE RESIDUOS Y AGUA MAREA SL.	9,18%
		UTE SOGEOSA SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS SA. MÉTODOS AVANZADOS DE CONSTRUCCIÓN SL.	10,50%
		UTE INPRONA 2010 SOCIEDAD LIMITADA CONSTRUCCIONES GLESA SA.	9,36%
2	8,29 %	UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA. EXCAVACIONES GEMOTIR SLL.	9,71%

A la vista de lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149.4 LCSP, la mesa de contratación notificó con fecha 3 de agosto de 2023, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, los correspondientes trámites de audiencia a los licitadores afectados, para que justificaran plena y oportunamente la viabilidad de su oferta. Ese mismo día se publicó el acta de la sesión en el Perfil del contratante.

11º.- Con fecha 18 de agosto de 2023, se emite Informe de la Comisión técnica sobre las ofertas anormalmente bajas, en el que se concluye que con la documentación presentada para cada lote por cada uno de los licitadores relacionados, no se justifican las ofertas anormalmente bajas.

12º.- Con fecha 18 de agosto de 2023, la mesa de contratación, siguiendo el criterio técnico, acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de rechazo de las ofertas afectadas por considerar que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales.

A continuación, con el resto de las empresas, se procede a realizar los cálculos necesarios para otorgar la puntuación correspondiente a los criterios de adjudicación que se valoran mediante fórmulas (Anexo X, Proposición económica), todo ello con objeto de poder determinar, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 PCAP, la clasificación de las proposiciones y, consecuentemente, elevar propuesta de adjudicación.

Con esta valoración y la anteriormente efectuada de los criterios ponderables en función de un juicio de valor, se procede a la **clasificación en orden decreciente de las proposiciones**, de lo que resulta para el **LOTE III:**

ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		21/11/2023 12:03:56	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw4CS053kB499H9q72oR28uHwLM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE III

ORDEN	LICITADOR	Puntuación		
		SOBRE Nº2	SOBRE Nº3	TOTAL
1	INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA SL.	29,70	50,00	79,70

A resultas de lo anterior la mesa de contratación eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación del **LOTE III**: “OBRA COLECTORES Y EDAR EN BENIZALÓN (ALMERÍA), A6.304.1355/2111” a favor de INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA SL., con CIF n.º B04246401, por un importe de adjudicación, IVA excluido, de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (276.047,10 €), por ser su oferta la económicamente más ventajosa con una puntuación global de 79,70 puntos.

El acta de la mesa de contratación fue publicada en el Perfil del contratante con fecha 25 de agosto de 2023 quedando anexo a la misma el informe de la Comisión técnica sobre las ofertas anormalmente bajas.

13º.- Con fecha 22 de agosto de 2023, la Delegación Territorial dicta resolución de rechazo de las proposiciones anormalmente bajas detectadas en la licitación del contrato (no afectando al LOTE III), con indicación de que contra la misma, *cabe la interposición con carácter potestativo del Recurso Especial en Materia de Contratación, según lo dispuesto en el artículo 44.2.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en un plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquél en que se notifique o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. Todo ello sin perjuicio de ejecutar cualquier otro recurso que estime procedente.*

La resolución fue publicada en el Perfil del contratante y notificada a los interesados con fecha 25 de agosto de 2023.

14º.- Con fecha 25 de agosto de 2023 y conforme a la cláusula 10.7 del PCAP, se notifican a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, los requerimientos de documentación previa a la adjudicación a los licitadores propuestos.

15º.- Con fecha 8 de septiembre de 2023, el adjudicatario propuesto para el **LOTE III, INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA SL.**, atendió el requerimiento con la presentación, también a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de la documentación previa a la adjudicación.

16º.- Con fecha 24 de octubre de 2023, la mesa de contratación examinó la documentación previa a la adjudicación presentada por los adjudicatarios propuestos, y en lo que respecta los LOTES I y III, se detectaron una serie de errores/omisiones subsanables, acordando, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP, notificar por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica los correspondientes requerimientos de subsanación. El día 7 de noviembre se publicó el acta en el Perfil del contratante y se notificaron los requerimientos.

17º.- Con fecha 14 de noviembre, la mesa de contratación se reúne para el examen de la documentación presentada a efectos de subsanación de la documentación previa a la adjudicación (cláusula 10.7 PCAP). Una vez analizada la misma y en relación al **LOTE III**, la mesa comprueba que dentro del plazo concedido, INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA SL., ha aportado la documentación exigida, por lo que han quedado subsanados todos los defectos observados en la documentación previa a la adjudicación, acordándose elevar propuesta al órgano de contratación para que resuelva definitivamente la adjudicación del contrato.

ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		21/11/2023 12:03:56	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw4CS053kB499H9q72oR28uHwLM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

II.- La cláusula 10.8 del PCAP establece que: *“Una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes. (...)”*.

III.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días. Contendrá la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación y, en todo caso, en relación con los candidatos descartados y los licitadores excluidos del procedimiento, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado candidatura, o, en su caso, de los motivos por los que no se haya admitido su oferta. En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

En este mismo sentido, la cláusula 10.8 del PCAP establece que: *“(...) La resolución de adjudicación deberá ser motivada y será notificada directamente a la adjudicataria y a las restantes personas licitadoras y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días.*

En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

La notificación se realizará por medios electrónicos y deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

Cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación deberá motivar su decisión. (...)”.

Por lo expuesto, a propuesta de la Mesa de contratación y toda vez que ha quedado acreditada correctamente por la empresa seleccionada la documentación establecida en el artículo 150.2 LCSP, conforme a los artículos 116, 150, 151 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en uso de las facultades conferidas en el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA Extraordinario nº 28 de 11 de agosto); conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario nº 90 de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA Extraordinario nº 29 de 30 de agosto), así como de las competencias delegadas en materia de contratación administrativa recogidas en la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA núm. 227 de 25 noviembre).

ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		21/11/2023 12:03:56	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw4CS053kB499H9q72oR28uHwLM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a **INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA SL.**, con CIF n.º B04246401, el **LOTE III: “OBRA COLECTORES Y EDAR EN BENIZALÓN (ALMERÍA), A6.304.1355/2111” (LOTE 2023 3914)**, del contrato con referencia CONTR/2022/875065 y título: “OBRAS DE COLECTORES Y EDAR EN LOS MUNICIPIOS DE ORIA, HUÉRCAL-OVERA Y BENIZALÓN (ALMERÍA)”, por un importe de adjudicación, IVA excluido, de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SIETE EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (**276.047,10 euros**), por ser su oferta la económicamente más ventajosa con una puntuación global de 79,70 puntos. A esa cantidad le corresponde un IVA de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS Y OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**57.969,89 euros**), siendo el importe total de adjudicación, IVA incluido, de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DIECISÉIS EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**334.016,99 euros**). El plazo de ejecución es de 7 meses.

SEGUNDO.- El contrato se formalizará por medios electrónicos en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. Siendo el presente contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que hayan transcurrido quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se realice la notificación de la presente resolución de adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 153 de la LCSP.

TERCERO.- Disponer la publicación de esta resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la LCSP. Asimismo, esta Resolución se comunicará a la empresa adjudicataria y al resto de empresas ofertantes a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica en la forma prevista en el artículo 151.3 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro de este mismo órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de ejecutar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería, a fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL.

P.D. Orden de 21/11/2022 (BOJA nº 227, de 25/11/2022)

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Antonio Bartolomé Mena Rubio.

ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		21/11/2023 12:03:56	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw4CS053kB499H9q72oR28uHwLM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	